

DECRETO 3602 DE 1981

(diciembre 18)

por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y se abren unos créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Inmuebles Nacionales para la vigencia fiscal de 1981; en la cantidad de \$ 3.550.000.00

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Inmuebles Nacionales recibirá de la Administración Postal Nacional el valor de \$ 3.550.000.00, (tres millones quinientos cincuenta mil pesos moneda corriente);

Que por tratarse de fondos con destinación específica, se debe incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Inmuebles Nacionales de la actual vigencia.

Que se han cumplido los requisitos legales necesarios.

DECRETA

Artículo 1º. Adiciónase el presupuesto de ingresos del Fondo de Inmuebles Nacionales de la vigencia fiscal de. 1981, en la cantidad de \$ 3.550.000.00 (tres millones quinientos cincuenta mil pesos moneda corriente), de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

OTROS RECURSOS

Numeral 10. Transferencia de la Administración Postal Nacional.

\$ 3.550.000.00

Suma el recurso

\$ 3.550.000.00

Artículo 2°. Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, se abren unos créditos y se adiciona el Presupuesto de Gastos del Fondo de Inmuebles Nacionales para la vigencia fiscal de 1981, en la suma, de \$ 3.550.000 (tres millones quinientos cincuenta mil pesos moneda corriente), de acuerdo con la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSION DIRECTA

PROGRAMA 01

Artículo 01. Reconstrucción de inmuebles nacionales

\$ 3.550.000.00

Proyecto 2. Edificio nacional de Manizales.

1.550.000.00

Proyecto 111. Edificio nacional de Quibdo.

2.000.000.00

Total Programa 01 :

3.550.000.00

Total Presupuesto de Gastos

\$ 3.550.000.00

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D. E., a 18 de diciembre de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Eduardo Wiesner Durán.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,
Enrique Vargas Ramírez